

Allen, de febrero del 2026

**AUTOS Y VISTOS:** Las presentes actuaciones caratuladas "**PICHUN, MARIA ALEJANDRA S/ PROCESOS ESPECIALES - INFORMACION SUMARIA (Expte. N° AL-00071-JP-2026)**", traídas a despacho para dictar sentencia, y de las cuales

**RESULTA:** Que se presenta la **Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA - DNI 25067892** con el patrocinio Letrado a iniciar información sumaria tendiente a acreditar la convivencia de la Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA con quien en vida fuera el Sr. JUAN CARLOS HUECHO, D.N.I. 17194959, desde mediados de 2020 hasta su fallecimiento, acaecido en un siniestro vial el 20-01-2026. Ofrece prueba.-

Acompaña como prueba documental en movimiento **I0001** certificado de defunción del Sr. HUECHO, dos contratos de alquiler uno de sitio en calle Villegas 61 Dpto N° 3 y el otro sitio en Chocón 154 -Barrio Norte domicilio actual, dos recibos de pago de los alquileres, captura de pantalla de MI ARGENTINA de cédula de identificación de vehículo y persona autorizada para conducir el mismo, declaración jurada 97/26 efectuada por ante el Registro Civil en fecha 23/01/2026, boleta de servicio de Internet Personal Flow y boleta de Edersa y comprobante de pago.-

De la prueba testimonial ofrecida:

Al movimiento **I0003** declara la **Sra. OTTONELLO PATRICIA ANDREA** manifiesta que sabe que la actora vive en calle Chocon n° 154 de Allen, que sabe la actora convive ella con su pareja el Sr. HUECHO y en otra casa viven sus dos hijos, que manifiesta que si conoció al Sr. HUECHO, que sabe que ellos tenían una relación de convivencia, desde antes de la pandemia, desde fines del año 2019, que sabe que la relación fue continua. que saber que el Sr. HUECHO, falleció el 20 de enero de este año, en un accidente de transito, que en esa ocasión él iba en una moto, propiedad de la actora, que saber que el Sr. HUECHO y la Sra. PICHUN compartían gastos de la vivienda, alimentación, y demás. La razón de sus dichos es que manifiesta tener conocimiento de lo informado atento que es compañera de trabajo de la Sra. PICHUN y amiga desde hace más de 16 años.-

Al movimiento **I0004** declara la **Sra. HERMOSILLA IRMA INES**, que sabe que la actora vive en la calle Chocón pero no sabe que altura, a una cuadra y media de su casa. Que sabe que vivía con el Sr. HUECHO, Que conocía al Sr. HUECHO y que sabe que ellos tenían una relación convivencia. desconoce fecha exacta pero que saber que es desde hace 4 años y medio y 5 años la relación. Manifiesta que según su

conocimiento fueron muy unidos y no se separaron. Que la actora y el Sr. HUECHO vivían en calle Chocón. Que con la actora iban a dejar el almuerzo o la ropa en el trabajo del Sr. HUECHO. La razón de sus dichos: Manifiesta tener conocimiento de lo informado dado que conoce a la Sra. PICHUN desde hace muchos años, cuando estaba sola con los chicos, mientras ella trabajaba de inspectora al hijo de la actora lo llevaba a la escuela junto con su hijo, son conocidas del Barrio. Al Sr. HUECHO lo conocí cuando comenzó a ser pareja de la Sra. PICHUN.-

Al movimiento **I0005** declara la **Sra. LOBO VIVIANA ALEJANDRA** que sabe que actualmente la actora vive en Barrio Norte de la ciudad de Allen pero no se su dirección exacta. Que desconoce su composición familiar, que si conoció al Sr. HUECHO. Que sabe que él y la actora tenían una relación de convivencia desconoce el tiempo pero que ellos estaban en pareja desde hace 4 años. Sabe que siempre estuvieron juntos. Que tiene conocimiento de que el Sr. HUECHO no esta vivo. Que sabe que al momento de su fallecimiento convivía con la Sra. PICHUN. La razón de sus dichos, manifiesta tener conocimiento de lo informado atento que mantenía una relación laboral con el Sr. HUECHO mientras estaba en actividad y participaba de los operativos con la Sra. PICHUN.-

Al movimiento **I0006** contesta oficio tarjeta **CREDI GUÍA** que informa que el Sr. JUAN CARLOS HUECHO, DNI 17194959 figura en los registros como adicional de la cuenta N° 114956 cuyo titular es la Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA.-

Asimismo obra contestación de oficio de **PERSONAL**, que informa que obra cuenta a nombre del Sr. JUAN CARLOS HUECHO servicios activos, cuyo domicilio de facturación e instalación es en EL CHOCON 154 Piso: PH Depto: a ALLEN Río Negro.-

Al movimiento **I0008** contesta oficio **COOPERATIVA FARO LTDA**, que informa que según sus registros la Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA es titular de la tarjeta N° 24009 y el Sr. HUECHO JUAN CARLOS es el adicional de la cuenta.-

Al movimiento **I0009** obra contestación de oficio de **COOPERATIVA CREDIALLEN** que informan que el Sr. HUECHO es adicional de la tarjeta N° 9412-2 y la Sra. PICHUN es la titular de la misma.-

**CONSIDERANDO:** De la relación sumaria efectuada de los hechos, y teniendo en cuenta que se pretende acreditar que la **Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA DNI 25067892** se encontraba en convivencia continua e ininterrumpida con quien en vida

fuera el **Sr. JUAN CARLOS HUECHO, D.N.I. 17194959** desde mediados del 2020 hasta la fecha de su deceso.-

Atento el reconocimiento expreso de las testigos, el relato de los hechos conexos a dichas circunstancias y la documental acompañada.-

**FALLO:**

**I. DECLARAR** que mediante la prueba rendida en los presentes, se tiene por acreditada la convivencia continua e ininterrumpida de la **Sra. PICHUN MARIA ALEJANDRA DNI 25067892** con quien en vida fuera el **Sr. JUAN CARLOS HUECHO, D.N.I. 17194959**, desde mediados de 2020 hasta su fallecimiento, acaecido el 20-01-2026.-

**LÍBRESE TESTIMONIO** en caso de solicitarlo la parte, quien corre con la carga de su confección.-

**II. NOTIFÍQUESE** conf. art. 120 CPCyC.-

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |

Juez de Paz